

Pertenencia No. 541744089001-2023-0081-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintitrés (23) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho el memorial enviado por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual allega las evidencias de la publicación del emplazamiento en la emisora La Confianza del Municipio de Chitagá y asimismo, adjunta las fotos de la valla publicada, sin embargo revisados los documentos, no se allego el edicto emplazatorio que fuere publicado en la emisora, por lo que es procedente requerir a la apoderada para que allegue dicho documento.

De igual forma se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta dada por el Fondo para Reparación de Víctimas, visto a folio 17 del expediente digital.

Notifíquese y cúmplase



JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, 24 **de octubre de 2023**, se comunica hoy el auto anterior a través de correo electrónico a los apoderados de las partes

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario